



Ctra. Madrid - Cartagena • Telf. 968 36 95 00 30120 El Palmar (Murcia)

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº 1100681224/16

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620002012

En la ciudad de Murcia a 16 de Marzo de 2016.

REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ,** en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: D. JUAN CARLOS MARTIN MEDINA, con **DNI** nº 50426701-Y en representación de la Empresa: **FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, SA** con **C.I.F.** nº A-28672038, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Carlos del Moral Carro del llustre Colegio de Madrid, bajo número de protocolo 1974, según acredita mediante Certificado de inscripción en Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y Acta de Examen de Bastanteo de Poder para la contratación con la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DR. QUESADA SANZ DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA OESTE", propuesta por Servicios Generales, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 28 de Enero de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 (apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).





Ctra. Madrid - Cartagena • Telf. 968 36 95 00 30120 El Palmar (Murcia)

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 28 de Enero de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 8 de Marzo de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DR. QUESADA SANZ DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA OESTE", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. JUAN CARLOS MARTIN MEDINA, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, SA, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de DOS MESES desde su formalización. (16 de Marzo 2016).

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS.-(52.372,16€), con arreglo al siguiente desglose:





Ctra. Madrid - Cartagena • Telf. 968 36 95 00 30120 El Palmar (Murcia)

Base imponible:

43.282,78€

I.V.A. aplicable 21%: 9.089,38€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Subdirección de Gestión de Servicios Generales, Obras y Mantenimiento.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.-(2.164,14€), según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2016/1000000505 de fecha 7 de Marzo de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contenciosoadministrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

Fdo.: D.Juan Carlos Martín Medina